

Resolución de Administración Nº 434-2013-OEFA/OA

Lima, 13 de noviembre de 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 3539-2013-OEFA/DS de fecha 08 de noviembre de 2013, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos provenientes de la realización del Taller: "Fortalecimiento de Capacidades para la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Gobierno Regional de Puno y las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno", a realizarse en la ciudad de Puno el 21 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.

Que, el literal a) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece que los "Encargos" a Personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Supervisión, solicita la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" a Personal de la Institución para atender los gastos provenientes de la realización del Taller: "Fortalecimiento de Capacidades para la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Gobierno Regional de Puno y las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno", a realizarse en la ciudad de Puno el 21 de noviembre de 2013.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 4469-2013-OEFA/OPP-CCP del 11 de noviembre de 2013, comunica la existencia del crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.

Que, en consecuencia resulta procedente aprobar la entrega de dinero en la modalidad de Encargo a Personal de la Institución, en los montos necesarios para la realización del Taller:







"Fortalecimiento de Capacidades para la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Gobierno Regional de Puno y las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno", a realizarse en la ciudad de Puno el 21 de noviembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a Personal de la Institución a nombre de la señora GINA PAOLA LAVALLE GIANNONI, hasta por el importe de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), destinados a financiar el Taller: "Fortalecimiento de Capacidades para la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Gobierno Regional de Puno y las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno", a realizarse en la ciudad de Puno el 21 de noviembre de 2013, conforme al siguiente detalle de gastos:

2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION S/. 3,600.00



Artículo 2º.- Los gastos que se ocasionen para el desarrollo del evento señalado en el artículo 1º, de la presente Resolución es con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0029: Capacitación a la Unidades Técnicas Encargadas de la Fiscalización Ambiental.

Artículo 3º.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del mencionado Taller, conforme a lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15.

Artículo 4º.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto a Tesorería en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del Taller referido en el artículo 1º de la presente Resolución, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

Registrese y Comuniquese

JORGE AUGUSTO AYO WONG
Jete de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Scalización Ambiental - OEFA